

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORA EJECUCIÓN CRECE

Artículo 1°: Antecedentes

El Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), aprobó para el año 2019 dentro del programa Crece Fondo de Desarrollo de Negocios, las siguientes convocatorias:

Crece Multisectorial Provincia de Valparaíso.

Asimismo Sercotec, aprobó el Plan de Trabajo para el Agente Operador Intermediario Codesser para el año 2019, donde dentro de otros programas, le traspasó a Codesser la administración de la convocatoria del programa Crece Fondo de Desarrollo de Negocios antes mencionado.

CODESSER realiza las labores de admisibilidad de las empresas postulantes a esta convocatoria del programa Crece Fondo de Desarrollo de Negocios.

Artículo 2°: Objeto del Llamado

Codesser requiere contratar los servicios de consultora, a fin de ejecutar las siguientes labores:

- Fase de Evaluación técnica, gabinete y terreno (100 empresas aproximadamente)
- Fase de Asesoría, elaboración de Planes de trabajo (50 empresas)
- Fase de Desarrollo, para el seguimiento de las empresas (50 empresas)

Las labores a ejecutar por parte de la consultora son las siguientes:

Fase de Evaluación técnica y terreno

Para la fase de evaluación se requieren profesionales que cuenten con al menos 3 años de experiencia en evaluación de proyectos, programas de fomento productivo de inversión y Asesoría a empresarios/as de micro y pequeñas empresas.

Cada profesional podrá evaluar un máximo de 25 empresas postuladas.

Las actividades que se deben realizar son las siguientes:

- Se debe realizar evaluación en gabinete de “formulario Idea de negocio” postulado según pauta de evaluación.
- Se debe realizar evaluación en gabinete de “Video Pitch” enviado por el postulante según pauta de evaluación.

- Se debe realizar una visita en terreno. La visita tiene como objetivo Informe con resultado de cada uno de los ámbitos evaluados y realizar recomendación justificada, proyecto cuenta si o no con factibilidad técnica para ser implementado y otros antecedentes para evaluación CER. Se debe observar lo siguiente:
 - Idea de Negocio debe ser coherente con focalización de la convocatoria.
 - Tener domicilio comercial en la región
 - En el caso de que la Idea de Negocio considere financiamiento para habilitación de infraestructura, acreditar condición.
 - Verifica requisitos de admisibilidad

Los productos que la consultora deberá entregar al AOI correspondientes a esta fase son los siguientes:

- Planilla con la evaluación de gabinete realizada.
- Informe (formato entregado por AOI) de visita en terreno
- Presentación en Power Point de las empresas evaluadas (2 diapositivas por evaluado)
- Documentos que deben obtener en la visita en terreno: Certificado de vigencia de la empresa, Fotocopia cedula de identidad, Fotografías empresarios en su empresa, Audio de la entrevista realizada, actas de la visita.
- El Evaluador deberá acompañar a la coordinadora del programa en la presentación a realizar en el CER de Sercotec.

Fase de Asesoría – Formulación del plan de trabajo

Para la fase de asesoría o formulación de planes de trabajo se requieren profesionales que cuenten con al menos 3 años de experiencia en formulación de planes de negocios, programas de fomento productivo, desarrollo de proyectos de inversión y Asesoría a empresarios/as de micro y pequeñas empresas.

Cada profesional podrá asesorar un máximo de 15 empresas beneficiadas.

Las actividades a realizar en esta etapa son las siguientes:

- Reunión con empresario beneficiario para trabajar en la elaboración del plan de trabajo de este último según formato entregado por Sercotec.

- Reunión con empresario para revisión de lo trabajado y ajuste de detalles de informe de la asesoría y formulación del plan de trabajo.

Ambas reuniones se deben realizar en oficinas de Codesser.

Los productos que la consultora deberá entregar al AOI correspondientes a esta fase son los siguientes:

- Informe de asesoría según formato entregado por Sercotec.
- Informe aprobado y firmado por el titular o representante legal de la empresa beneficiaria el cual debe ser coherente con la Idea de Negocio postulada.
- Medios de verificación de actividades realizadas (acta de visita que contenga información de la reunión y este firmada por empresario y asesor).

Fase de Desarrollo

Para la fase de desarrollo se requieren profesionales que cuenten con al menos 3 años de experiencia en formulación de planes de negocios, programas de fomento productivo, desarrollo de proyectos de inversión y Asesoría a empresarios/as de micro y pequeñas empresas

Cada profesional podrá atender un máximo de 20 empresas beneficiadas.

En esta etapa se deben ejecutar los planes de trabajos aprobados por el ejecutivo de fomento. Las actividades a realizar en esta etapa son las siguientes:

- Asistir y orientar a las empresas en el proceso de compra: Realizar las solicitudes de compras con todos los respaldos requeridos, estas pueden ser por reembolso, compra asistida o rebaja por anticipos.

Para el reembolso deberán presentar lo siguiente:

- Orden de pago (formato entregado por Codesser). Debe contener datos de depósitos de empresa.
- factura del bien adquirido indicando el bien, nombre de beneficiario y rut correctamente emitido, valor y condición de pago que en caso de no decir efectivo tendrá que adjuntar los comprobantes correspondientes a la condición de pago permitida por Sercotec. **Además deberán incluir la glosa solicitada por Sercotec.**
- Fotografía del bien instalado, la cual deberá ser tomada por el profesional que se contrate en visita a terreno, o informe correspondiente. (según respaldo solicitado por instructivo)
- Consulta tributaria para determinar giro del proveedor
- Consulta de timbraje del documento

- Validez del documento tributario.

Para la compra asistida deberán presentar lo siguiente:

- Orden de pago (formato entregado por Codesser)
- Cotización actualizada del bien a adquirir por la empresa, datos del proveedor donde se comprará, comprobación donde se señala que el proveedor acepta nuestras condiciones de pago,
- Fecha propuesta para la compra
- Posterior a la compra deberán presentar las fotografías de los bienes adquiridos en el plazo que señale la ejecutiva.

Para rebaja por anticipo deberán presentar lo siguiente:

- Orden de pago (formato entregado por Codesser)
- factura del bien adquirido indicando el bien, nombre de beneficiario y rut correctamente emitido, valor y condición de pago que en caso de no decir efectivo tendrá que adjuntar los comprobantes correspondientes a la condición de pago permitida por Sercotec. **Además deberán incluir la glosa solicitada por Sercotec.**
- Fotografía del bien instalado, la cual deberá ser tomada por el profesional que se contrate en visita a terreno, o informe correspondiente. (según respaldo solicitado por instructivo)
- Consulta tributaria para determinar giro del proveedor
- Consulta de timbraje del documento
- Validez del documento tributario.

- Realizar las visitas a las empresas: cada visita debe quedar demostrada con las bitácoras de visitas firmadas por el empresario y en ellas se debe indicar el motivo de la visita.
- Se espera que durante todo el proceso se realicen alrededor de 6 visitas a cada empresario.
- Las fotografías deben ser tomadas por el asesor en la unidad de negocio de la empresa una vez el bien se encuentre instalado. **No pueden solicitar al empresario que ellos tomen la fotografía y luego la envíen.**
- Aplicación del anexo de indicadores: este anexo se realizará al finalizar el proceso por cada empresa. Se le solicitará entregar la documentación de respaldo a cada ítem que haya marcado el empresario.
- En caso de ser necesario se deberá realizar un anexo de contrato a los beneficiarios, por lo que deberán sacar la firma del documento previamente redactado y entregado por el AOI. Esto solo ocurrirá en algún caso excepcional.
- En caso de ser necesario deberá gestionar las reitimizaciones de aquellas empresas que lo necesiten, las cuales deben venir firmadas por el empresario sin poder exceder el 25% del valor total del proyecto y sin poder cambiar de ítem.
- Entrega de planillas quincenales con el estado de avance por empresa y convocatoria.

- Entrega de toda aquella información que el Agente Operador solicite de las empresas correspondientes a cada convocatoria.

Artículo 3°: Consultas y Respuestas

Las consultas a este marco de referencia se realizarán a través de un correo electrónico dirigido al encargado del proceso de selección hasta el **día: 7 de mayo, hasta las 12:00 horas**.

Las respuestas a dichas consultas se publicaran en la página de Codesser el día 8 de mayo de 2019.

Artículo 4°: Ofertas

Las ofertas deberán presentarse en soporte papel en las oficinas del Agente Operador Intermediario Codesser, ubicadas en calle Condell 1376, Valparaíso, Región de Valparaíso, en sobre cerrado dirigido al encargado del proceso de selección de la consultora, rotulado "Contratación consultora para programa Crece Multisectorial Provincia de Valparaíso", entre los días 03 de mayo de 2019 y **10 de mayo de 2019, hasta las 12:00 hrs** del último día del plazo.

Las ofertas deben presentar lo siguiente:

- Metodología de trabajo: la cual debe ir en directa relación a lo solicitado en las presentes bases. En ella se deben dejar establecidos los medios de comunicación entre el agente y el equipo de trabajo, se debe presentar carta Gantt y la organización del equipo de trabajo, determinando claramente los profesionales destinados a cada etapa del proyecto (quienes estarán de principio a fin y quienes participaran solo en la etapa de evaluación).
- Equipo de trabajo: se debe adjuntar por cada profesional propuesto, su CV dando cuenta de la experiencia requerida, Certificado de título, cédula de identidad y respaldo que demuestre su experiencia en lo mencionado en el CV.
- Experiencia demostrable del oferente en gestión de proyectos, fomento productivo, trabajo con micro y pequeñas empresas y evaluación de proyectos.

Artículo 5°: Oferta Económica

Se deja constancia que el presupuesto máximo disponible para la presente contratación es la siguiente:

1.- Fase de Evaluación técnica y terreno, suma de hasta \$2.000.000, incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en el marco de

referencia, sea de cargo del oferente. Toda aquella oferta que exceda dicho monto será declarada como inadmisibile.

El pago se realizará una vez se encuentre aprobada la fase por parte del mandante Sercotec.

2.- Fase de Asesoría – Formulación del plan de trabajo, suma de hasta \$3.750.000, incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en el marco de referencia, sea de cargo del oferente. Toda aquella oferta que exceda dicho monto será declarada como inadmisibile.

El pago se realizará una vez se encuentre aprobada la fase por parte del mandante Sercotec.

3.- Fase de Desarrollo, suma de hasta \$6.000.000, incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en el marco de referencia, sea de cargo del oferente. Toda aquella oferta que exceda dicho monto será declarada como inadmisibile.

El pago se realizará de la siguiente manera:

1er pago	30% de avance en ejecución por convocatoria.
2do pago	30% de avance en ejecución por convocatoria.
3er pago	40% termino de ejecución por convocatoria.

Artículo 6°: Evaluación de las Ofertas

Las evaluaciones de las ofertas se realizarán por una comisión evaluadora integrada por Monica Gonzalez M., Gerente Codesser Región de Valparaíso, Daniela Astorga L., Ejecutiva Codesser a cargo del proceso de selección y Luis Rosales, Ejecutivo Codesser.

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Presentación formal	5%
Metodología/ Plan de Trabajo	30%
Experiencia del Oferente	15%
Equipo de trabajo	50%
TOTAL	100%

Cada factor será calificado en una escala de notas de 1 a 5, conforme a la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado.

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5 de acuerdo a la siguiente valoración:

5= Muy bueno 4= Bueno 3= Más que regular 2= Regular 1= Insuficiente

No será técnicamente aceptables las Ofertas que:

- a) La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b) Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.
- c) No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.

Las Ofertas Técnicas evaluadas y seleccionadas en esta forma serán declaradas administrativa y técnicamente aceptables en un Acta de Calificación, la que se firmará por los miembros de la Comisión de Evaluación.

Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las postulaciones e indicará a qué postulante se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en estas Bases Técnicas, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta, las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de los Términos de referencia, especificando los artículos que habrían sido vulnerados durante su postulación.

Dicha acta de evaluación deberá publicarse en la página web de Codesser.

Artículo 7°: Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del servicio será según la duración de sus etapas de hasta 7 meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato entre el adjudicatario y el Agente Operador Intermediario Codesser.

Artículo 8°: Encargado del proceso de selección.

El encargado del proceso de selección de la consultora será doña Daniela Astorga L, cuyo correo electrónico es daniela.astorga@codesser.cl.